**MERCOSUR/SGT Nº 3/CIA/ACTA Nº 04/24**

**XC REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” / COMISIÓN DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ**

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), los días 13, 14, 19 y 20 de noviembre de 2024, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC Nº 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, la XC Reunión Ordinaria del SGT Nº 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” / Comisión de la Industria Automotriz, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC Nº 20/19.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta en el **Agregado II**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. **INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES**

Las delegaciones tomaron conocimiento de las instrucciones remitidas por los Coordinadores Nacionales para la XC Reunión Ordinaria del SGT Nº 3. En particular, en cuanto a la elaboración del Informe de Cumplimiento de Programa de Trabajo del Período 2023 – 2024, así como del Programa de Trabajo del Período 2025 – 2026, tema que ya se encuentra incluido en la agenda.

Por su parte, observaron que no hay instrucciones específicas para la Comisión de la Industria Automotriz.

1. **DOCUMENTO DE TRABAJO “CUADRO COMPARATIVO DE ÍTEMS DE SEGURIDAD Y NORMAS TÉCNICAS DE REFERENCIA”**

Las delegaciones revisaron el documento de trabajo, con el fin de mantenerlo actualizado, no registrándose modificaciones.

El documento de trabajo “Cuadro comparativo de ítems de seguridad y normas técnicas de referencia”, consta en el **Agregado III – RESERVADO**.

1. **ELABORACIÓN DEL “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE CINTURONES DE SEGURIDAD, SISTEMAS DE RETENCIÓN Y SUS ANCLAJES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES”**

Las delegaciones continuaron con el análisis sobre del borrador presentado por la delegación de Uruguay en la LXXXVIII Reunión Ordinaria, Acta N° 02/24.

La delegación de Uruguay comentó que tuvo dificultades para llevar adelante los ajustes de las revisiones, suplementos, series de enmiendas y fechas de entrada en vigor de los Reglamentos ONU citados, según se comprometió en la LXXXIX Reunión Ordinaria (Acta Nº 03/24). Esto se debió a que el Apéndice 1 del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Homologaciones Vehiculares entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil (Cuadragésimo Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N°14) que se acordó tomar como base, indica más de una versión para los Reglamentos ONU Nº 14 y 16. En tal sentido, propuso que se evalúe conjuntamente cuál versión tomar para efectuar los ajustes correspondientes.

Las delegaciones acordaron tomar en consideración el Reglamento ONU N° 145 serie 00 de enmiendas, de acuerdo a lo planteado por la delegación de Brasil en la LXXXIX Reunión Ordinaria.

Las delegaciones de Argentina y Brasil se comprometieron a facilitar los textos de los Reglamentos ONU Nº 14, 16 y 145 en sus versiones correspondientes a efectos de que sirvan de base para la elaboración del RTM.

A partir de los documentos facilitados, la delegación de Uruguay se comprometió a modificar el alcance (capítulo 2), los requisitos generales y técnicos (apartado 6.1) y los Apéndices 1 y 2, a incorporar los Términos y Definiciones correspondientes y compartir el documento con las demás delegaciones para su aprobación.

Por último, las delegaciones se comprometieron a realizar los mayores esfuerzos para culminar el análisis del documento durante la próxima reunión, con el objetivo de elevar el tema a Coordinadores Nacionales.

El tema continúa en agenda.

El borrador del Proyecto de Resolución “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Cinturones de Seguridad, Sistemas de Retención y sus Anclajes en Vehículos Automotores”, en su versión en español, consta en el **Agregado IV – RESERVADO**.

1. **ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE REQUISITOS APLICABLES A VEHÍCULOS DE LA CATEGORÍA M1**

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el borrador presentado por la delegación de Paraguay en la LXXXVIII Reunión Ordinaria, Acta N° 02/24, bajo el título “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Ítems de Seguridad para Vehículos de la Categoría M1”.

Las delegaciones de Argentina y Brasil reiteraron que se encuentran en condiciones de avanzar, ya que las disposiciones contenidas en el proyecto se encuentran vigentes en sus respectivos países, pero entienden las dificultades que pueden tener tanto Paraguay como Uruguay para su adopción.

La delegación de Paraguay mencionó que necesita más tiempo para realizar consultas internas al respecto.

La delegación de Uruguay manifestó que ha realizado consultas internas al respecto, pero que necesita mayor plazo para analizar las implicancias de la adopción de este tipo de regulación ya que, si bien sus contenidos son técnicamente aceptables, la propuesta de abordaje es ambiciosa a pesar del establecimiento de plazos para la adecuación. En este sentido manifestó que, por el momento, prefiere priorizar la elaboración de RTMs de sistemas o elementos de seguridad específicos, como es el caso de cinturones de seguridad y anclajes, mientras continúa trabajando internamente en el tema.

El tema continúa en agenda.

El borrador del “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Ítems de Seguridad para Vehículos de la Categoría M1”, en su versión en español, consta en el **Agregado V – RESERVADO**.

1. **IDENTIFICACIÓN DE LAS REALIDADES Y NECESIDADES DE LOS ESTADOS PARTES RELACIONADAS A LA HOMOLOGACIÓN DE VEHÍCULOS**

Las delegaciones intercambiaron comentarios respecto a las realidades y necesidades de los estados partes sobre la homologación de vehículos.

La delegación de Uruguay mencionó que entiende dificultoso alcanzar un criterio armonizado en el bloque sobre los procedimientos de homologación, independientemente de los requisitos que cada Estado Parte pueda disponer, al menos en el corto o mediano plazo. Sin perjuicio de ello, la delegación de Uruguay manifestó su disposición para trabajar en aspectos más simples como, por ejemplo, los atributos que conforman el registro de vehículos homologados, es decir, aquellos parámetros que permiten identificar si un vehículo cumplió o no con el proceso de homologación en un determinado Estado Parte.

En cuanto a la posibilidad de reconocer unilateralmente, así sea en forma parcial, las homologaciones concedidas por Argentina y Brasil, la delegación de Uruguay consultó sobre la posibilidad de que puedan brindar algún documento que garantice la homologación en dichos países, ya sea al solicitante o al organismo encargado de su aprobación. La delegación de Argentina manifestó que en la próxima reunión comentará sobre la posibilidad planteada por la delegación de Uruguay.

La delegación de Brasil comentó que el Certificado de *Adequação à Legislação de Trânsito* (CAT) se emite con firma electrónica, por lo que es posible verificar la autenticidad.

Las delegaciones se comprometieron en trabajar en la identificación de parámetros que permiten identificar si un vehículo cumplió o no con el proceso de homologación en un determinado Estado Parte.

Las delegaciones acordaron mantener el tema en agenda.

1. **REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 19/02 “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE VEHÍCULOS DE LA CATEGORÍA M3 PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA (ÓMNIBUS DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA)”**

Las delegaciones mencionaron la reunión intersesional realizada el día 3 de octubre de 2024 en modalidad virtual para continuar con el análisis del documento. En dicha instancia se avanzó en la revisión del documento por capítulos. Las delegaciones presentaron sugerencias y realizaron ajustes al texto desde el capítulo 11 y hasta el 16 inclusive.

Las delegaciones continuaron el análisis del documento borrador titulado “*Regulamento Técnico MERCOSUL de Veículos da Categoría M3 para Transporte Rodoviario de Passageiros*”, que sirve de referencia para la revisión de la Resolución GMC N°19/02.

Con relación al contenido del documento, las delegaciones presentaron nuevas sugerencias y realizaron ajustes al texto desde el capítulo 17 y hasta el 24 inclusive.

La delegación de Uruguay sugirió la inclusión de un capítulo sobre la accesibilidad de los vehículos. La delegación de Brasil comentó que sería más conveniente indicar que los vehículos deben ser accesibles de acuerdo a lo dispuesto en las reglamentaciones nacionales correspondientes. La delegación de Argentina sugirió incluir los requisitos mínimos exigibles para que el vehículo sea accesible. Respecto a lo anterior, la delegación de Uruguay comentó que sería conveniente incluir las definiciones de los dispositivos y requisitos mínimos que se deben exigir, para evitar la adopción de distintos criterios sobre un mismo dispositivo.

Las delegaciones de Argentina y Brasil manifestaron que cuentan con comentarios sobre los puntos pendientes de definición en los capítulos tratados en las reuniones anteriores, que serán tratados en la próxima reunión.

Las delegaciones se comprometieron a realizar consultas internas sobre los temas abordados que aún permanecen pendientes de definición, a efectos de manifestarse durante la próxima reunión.

El tema continúa en agenda.

El borrador del Proyecto de Resolución “*Regulamento Técnico MERCOSUL de Veículos da Categoría M3 para Transporte Rodoviario de Passageiros*”, en su versión en portugués, consta en el **Agregado VI – RESERVADO**.

1. **REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 20/02 “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE VEHÍCULOS LIVIANOS DE LA CATEGORÍA M2 PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOTOR DE PASAJEROS CONTRA RETRIBUCIÓN INTERNACIONAL POR CARRETERA (ÓMNIBUS DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA)”**

Las delegaciones confirmaron la necesidad de avanzar en forma previa en la revisión de la Resolución GMC N° 19/02 y, una vez se registren avances significativos, dar comienzo a la revisión de la Resolución GMC Nº 20/02.

El tema continúa en agenda.

1. **INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERÍODO 2023 – 2024 Y PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERÍODO 2025 – 2026.**

Las delegaciones trabajaron en la elaboración del Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo del Período 2023 – 2024 y el Programa de Trabajo del Periodo 2025 – 2026. Los documentos se realizaron en la plataforma SIM y se descargaron los PDF resultantes.

El documento “Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo del Período (2023-2024)”, consta en el **Agregado VII**.

El documento “Programa de Trabajo del Período (2025-2026)”, consta en el **Agregado VIII**.

1. **AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La Agenda de la Próxima Reunión consta en el **Agregado IX**.

**LISTA DE AGREGADOS**

Los Agregados que forman parte del Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Agregado I** | Lista de Participantes |
| **Agregado II** | Agenda de la Reunión |
| **Agregado III** | **RESERVADO** –Documento de trabajo “Cuadro comparativo de ítems de seguridad y normas técnicas de referencia” |
| **Agregado IV** | **RESERVADO –** “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Cinturones de Seguridad, Sistemas de Retención y sus Anclajes en Vehículos Automotores”, versión en español. |
| **Agregado V** | **RESERVADO –** “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Ítems de Seguridad para Vehículos de la Categoría M1”, versión en español |
| **Agregado VI** | **RESERVADO –** Proyecto de Resolución “Regulamento Técnico MERCOSUL de Veículos da Categoría M3 para Transporte Rodoviario de Passageiros”, versión en portugués. |
| **Agregado VII** | Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo del Período (2023-2024) |
| **Agregado VIII** | Programa de Trabajo del Período (2025-2026) |
| **Agregado IX** | Agenda de la Próxima Reunión |

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Argentina**  Esteban Mainieri | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Brasil**  Daniel Mariz Tavares |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Paraguay**  Diana Carolina Centurión | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Uruguay**  Carmela González |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Bolivia**  Tomás Orlando López Flores |  |